

## Por masacre de Mapiripán **Tribunal confirma fallo contra militares y 'paras'**

La Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, confirmó mediante sentencia del pasado 16 de febrero, el fallo de condena proferido contra Carlos Castaño Gil, Julio Enrique Flórez González, y Lino Hernando Sánchez Prado, por los delitos de homicidio agravado, secuestro, terrorismo y concierto para delinquir.

Igualmente, confirmó la pena de 32 años de prisión a José Miller Ureña Díaz como coautor por omisión de los delitos mencionados y la de 22 años a Juan Carlos Gamarra Polo, por los delitos de concierto para delinquir, cómplice de homicidio agravado, terrorismo y secuestro.

La sala, así mismo, reiteró las órdenes de captura contra Carlos Castaño Gil, de quien se desconoce su paradero, y Luis Hernando Méndez Bedoya – alias René –, quien se encuentra buyendo de la justicia, luego de haberse "fugado" de la cárcel de Villavicencio donde se encontraba recluido.

El 15 de julio de 1997, luego de un macabro acuerdo realizado entre miembros del Ejército Nacional y paramilitares de Córdoba, Urabá, Meta y Guaviare, más de 200 hombres rodearon el municipio de Mapiripán. Durante cinco días la población fue secuestrada e incomunicada. Varios de sus habitantes fueron detenidos y desaparecidos luego de ser torturados. Algunos de ellos fueron desmembrados sus cuerpos para posteriormente ser arrojados al río Guaviare. Todo esto con la aquiescencia de las Fuerzas Militares y de Policía en el área, quienes no hicieron nada para salvar la vida de los habitantes del mencionado municipio.

## Los condenados

José Millar Ureña Díaz, era el suboficial del Ejército, quien en el aeropuerto de San José de Guaviare, omitió la vigilancia y registro de dos aeronaves provenientes de Apartadó y Necoclí (Antioquia), que transportaban el grupo de paramilitares que cometió la masacre; Luis Hernando Méndez Bedoya, alias 'René', fue la persona que recibió al grupo paramilitar que procedía de Carepa y Necoclí y los trasladó en camiones para realizar la masacre.

Julio Enrique Flórez González, fue señalado e identificado por la población como integrante del grupo paramilitar que efectúo la toma; Juan Carlos Gamarra Polo, por la época Sargento Segundo del Batallón Joaquín París, acantonado en San José del Guaviare, cuya presencia se hizo notoria en la zona al lado del reconocido paramilitar alias "René".

El comandante de la Brigada Móvil Número Dos, teniente coronel Lino Sánchez, agente de inteligencia, tenía la obligación de mantener estricto control sobre la zona, a pesar de lo cual, permitió, facilitó y promovió la avanzada paramilitar por la zona de su jurisdicción; y por supuesto Carlos Castaño Gil, jefe paramilitar, quien dio la orden de incursión a la población atacada, y expresó a los medios de comunicación las circunstancias de lo sucedido y la trascendencia política del mismo. Sánchez, fue condenado a 40 años de cárcel. \*voz